

1. Información General

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú y en orden a lo establecido por la Ley Nº 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, ha elaborado la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2008, sustentada en las rendiciones de cuentas presentadas por los funcionarios de las entidades del sector público, como responsables de la gestión de los recursos públicos correspondientes a sus presupuestos institucionales.

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los Estados de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

La información presentada por las entidades públicas para la elaboración de la Cuenta General de la República del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales ha sido registrada, procesada, elaborada y presentada por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Las Empresas del Estado y las Entidades de Tratamiento Empresarial han registrado, procesado y elaborado su información mediante sus sistemas informáticos y la han presentado utilizando el aplicativo Web desarrollado para tal efecto. Las demás entidades públicas han registrado, procesado y elaborado su información mediante sus sistemas informáticos y la han presentado utilizando el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON).

2 256 entidades públicas presentaron las rendiciones de cuentas al 31 de marzo de 2009 representando 96,5% del total del universo del sector público, constituido por 2 339 entidades, lo cual significó que 83 entidades quedaron en situación de omisas, representando 3,5% del universo, cifra sustancialmente menor a las 263 entidades omisas del año inmediato anterior que significaron 11,2% del universo que fue de 2 345 entidades, lográndose disminuir en 180 las entidades omisas.

En el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 4 de mayo de 2009, 37 de las 83 entidades omisas presentaron sus rendiciones de cuentas y, no obstante su extemporaneidad, fueron integradas a la Cuenta General de la República 2008 debido a su consistencia y fiabilidad, situando el nivel de rendiciones de cuentas en 2 293 entidades, que representan 98,0% de integración, con 46 entidades o 2% no integradas a la Cuenta General de la República 2008, hecho que significa el mayor nivel de cumplimiento alcanzado a la fecha en las rendiciones de cuentas de la gestión de las entidades del Sector Público.

El proceso de elaboración de la Cuenta General de la República se efectúa en orden a lo establecido en la Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, las directivas de cierre contable aprobadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y otras normas conexas.

La Cuenta General de la República se presenta en dos tomos y contiene información relevante y confiable, que constituye herramienta primordial para el análisis, evaluación, control y fiscalización de la gestión pública y para la toma de decisiones en los niveles pertinentes.

TOMO I

Contiene la información consolidada de las entidades del sector público que presentaron sus rendiciones de cuentas; el informe de cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable; la evolución de los resultados de los indicadores macroeconómicos utilizados en la política económica, fiscal, monetaria y tributaria; la integración y consolidación de la información presupuestaria y financiera de las entidades a nivel del sector público, el

estado de tesorería, estado de la deuda pública, la información del comportamiento tributario, de la inversión pública y del gasto social.

TOMO II

Contiene la información presupuestaria y financiera desagregada y detallada por niveles de la actividad gubernamental y empresarial del Estado, de acuerdo al detalle que se expone a continuación:

a) **Gobierno Nacional**, conformado por lo siguiente:

- Gobierno Central
- Universidades Nacionales y Organismos Descentralizados Autónomos
- Instituciones Públicas Descentralizadas
- Sociedades de Beneficencia Pública
- Entidades de Tratamiento Empresarial y la Superintendencia de Banca y Seguros y de AFP.

b) **Gobiernos Regionales**, conformado por los Gobiernos Regionales.

c) **Gobiernos Locales**, que comprende lo siguiente:

- Gobiernos Locales
- Organismos Públicos Descentralizados Municipales
- Institutos de Vialidad Municipal

d) **Empresas del Estado**, conformada por las empresas públicas financieras y no financieras, de los distintos niveles de gobierno, clasificadas en:

- Empresas Operativas
- Empresas en Situación de No Operativas
- Empresas en Proceso de Liquidación

e) **Otras Entidades**, conformada por aquellas no consideradas en los niveles anteriores, según detalle:

- Banco Central de Reserva del Perú
- EsSALUD
- SENATI
- FONAVI en Liquidación
- Caja de Pensiones Militar – Policial
- Fondo Revolvente Administrado por el BANMAT S.A.C.

2. Objetivos

La Cuenta General de la República tiene los siguientes objetivos:

- Informar los resultados de la gestión de la administración pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
- Presentar el análisis cualitativo de la actuación de las entidades del sector público, incluyendo los indicadores de gestión financiera.
- Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
- Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

3. Base Legal

Entre las principales normas aplicadas en la elaboración de la Cuenta General de la República destacan las siguientes:

- Constitución Política del Perú, Art. 81º.
- Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- Ley Nº 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería
- Ley Nº 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento
- Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley Nº 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008
- Ley Nº 29144 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008
- Ley Nº 29143 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2008
- Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley Nº 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley Nº 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia fiscal y modificatorias.
- Ley Nº 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y modificatorias.
- Resolución Directoral Nº 017-2007-EF/93.01 del 26.10.2007, que aprueba la Directiva Nº 006-2007-EF/93.07 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República” y modificatoria.
- Resolución Directoral Nº 001-2008-EF/93.01 del 07.01.2008, que aprueba la Directiva Nº 001-2008-EF/93.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades del Estado.

4. Fases del Proceso de la Cuenta General de la República

El Proceso de la Cuenta General de la República, consta de las siguientes fases:

a) Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas

Esta fase se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la recepción de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República.

El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas por las entidades del sector público no excede el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas. Asimismo, dentro de los treinta días calendario siguientes al plazo antes indicado, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, mediante el Diario Oficial El Peruano y en la sección correspondiente de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, notifica al titular del pliego presupuestario o máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, la omisión a la presentación de las rendiciones de cuentas.

b) Análisis y Procesamiento de la Información

Consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de las rendiciones de cuentas, por parte de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes.

c) Elaboración de la Cuenta General

En esta fase, las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de la normatividad vigente

d) Presentación de la Cuenta General

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública presenta la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República para la elaboración del Informe de Auditoria, y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 30 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas

e) Informe de Auditoria

La Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la auditoria a la Cuenta General de la República y emite el Informe de Auditoria señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, el cual presenta al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 31 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal materia del informe.

El objetivo del informe de auditoria es la verificación del contenido y estructura de la Cuenta General de la República, así como la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos.

f) Presentación

El Ministro de Economía y Finanzas presenta al Presidente de la República la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, acompañada del Informe de Auditoria de la Contraloría General de la República, para la presentación de ambos documentos al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de noviembre del año siguiente del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

g) Examen y Dictamen

La Cuenta General de la República y el Informe de Auditoria, recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a su presentación.

La Comisión Revisora del Congreso de la República presenta su dictamen en la sesión inmediata.

h) Aprobación de la Cuenta General de la República

La aprobación de la Cuenta General de la República se realiza de acuerdo a la siguiente secuencia:

- El Pleno del Congreso de la República se pronuncia en el plazo de 30 días calendarios siguientes a la recepción del dictamen de la Comisión Revisora.
- De no existir pronunciamiento del Pleno del Congreso de la República en el plazo señalado, el dictamen de la Comisión Revisora se remite el Poder Ejecutivo, dentro de los 15 días calendarios siguientes, para la promulgación de la Cuenta General de la República mediante decreto legislativo.
- El plazo para la promulgación por el Poder Ejecutivo comprende los 15 días calendario, siguientes a la recepción del dictamen.

i) Difusión de la Cuenta General de la República

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publica en la sección correspondiente al Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de omisos, los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de

las entidades del sector público, para facilitar el debido ejercicio de la participación y control ciudadano.

5. Otros Aspectos Relevantes

- El presente Tomo incluye el Informe Económico elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (DGAES) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- La Deuda Pública para el año 2008 fue de S/. 82 191 552,9 mil y, respecto al año anterior, menor en S/. 215 324,8 mil o 0,3%. El detalle se muestra en el Estado de la Deuda Pública, elaborado por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público (DNEP).
- El Estado de Tesorería del ejercicio 2008, presentado por la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP), muestra ingresos por S/. 69 224 359,4 mil y egresos por S/. 60 348 322,5 mil; con el resultado de S/. 8 876 036,9 mil que, con el saldo inicial de S/. 13 694 392,0 mil, suman S/. 22 570 428,9 mil como saldo final.
- Para evitar la duplicidad de las cifras en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, se eliminaron las transferencias financieras recibidas y/o otorgadas entre entidades del sector público.
- En la información financiera se efectuaron eliminaciones por operaciones recíprocas entre entidades del sector público, de acuerdo a la información remitida por dichas entidades y en cumplimiento de la normatividad vigente; lo cual se revela en las Notas a los Estados Financieros.
- La Resolución Directoral N° 003-2009-EF/93.01, publicada en el “Diario Oficial El Peruano” el 29 de abril de 2009, comunicó a los titulares de los pliegos presupuestarios y/o a las máximas autoridades individuales o colegiadas de las entidades del sector público, que correspondieran, la condición de omisión a la presentación de las rendiciones de cuenta para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Al 31 de marzo de 2009, las 83 entidades omisas presentaron las causales siguientes:

<u>Tipo de Omisión</u>	<u>Nº de Entidades</u>
Entidades que no presentaron información	80
Entidades que presentaron información incompleta	2
Entidades que presentaron información inconsistente*	1
Total Omisos 2008	83

37 entidades del grupo de 83 en condición de omisión presentaron las rendiciones de cuentas en forma extemporánea entre el 01 de abril al 04 de mayo de 2009, las mismas que fueron incluidas en la Cuenta General de la República 2008, debido a su consistencia y fiabilidad, con lo cual se elevó a 2 293 o 98,0% el número de entidades integradas, no integrándose 46 entidades o 2,0% respecto del universo institucional del sector público, lo cual, respecto al total del presupuesto de gastos del sector público representó S/. 18 843,5 mil para los gobiernos locales y S/. 258,6 mil para las Sociedades de Beneficencia Pública, lo que en conjunto suma S/. 19 102,1 mil, equivalentes a 0,02% del total presupuestal del gasto público, no siendo significativo en lo material ni en lo estadístico.

* Memos N°s 047, 048-2009-EF/93.16.

II. ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL

PRIMERA SECCIÓN

COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

1. Universo de las Entidades Captadoras y Ejecutoras de Gasto e Inversión

El universo institucional del sector público correspondiente al ejercicio 2008 ascendió a 2 339 entidades, menor en 6 entidades respecto al año anterior que fue de 2 345. La estructura en forma comparativa se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSO INSTITUCIONAL COMPARATIVO 2007 -2008

ENTIDADES/EMPRESAS	2007	VARIACIÓN		2008
		(+)	(-)	
1. Gobierno Nacional	243	12	19	236
- Gobierno Central	31	2		33
- Universidades Nacionales y ODA	38	1		39
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	55	8	12	51
- Sociedades de Beneficencia Pública	102			102
- Entidades de Tratamiento Empresarial y S.B.S. y AFP	16	1	7	10
- Superintendencia de Banca y Seguros y de AFP	1			1
2. Gobiernos Regionales	26			26
3. Gobiernos Locales	1 875	5	1	1 879
- Gobiernos Locales	1 842			1 842
- Organismos Públicos Descentralizados-Municipales	23	1	1	23
- Institutos Vialidad Municipal	10	4		14
4. Empresas del Estado	195	2	5	192
- Empresas Operativas	137		1	136
- Empresas en situación de no Operativas	16		1	15
- Empresas en Proceso de Liquidación	42	2	3	41
5. Otras Entidades	6	0	0	6
- Banco Central de Reserva	1			1
- EsSalud	1			1
- Senati	1			1
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1			1
- Fonavi en Liquidación	1			1
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT. SAC	1			1
TOTAL UNIVERSO	2 345	19	25	2 339

El universo institucional del ejercicio 2008 muestra variaciones respecto al año anterior, debido principalmente a las incorporaciones por creación de nuevas entidades y disminuciones por fusión por absorción, liquidaciones y extinción de empresas o entidades, que se produjeron durante el ejercicio de acuerdo a dispositivos legales vigentes. El detalle de las variaciones del universo institucional se indica a continuación:

Incorporaciones

a) En el nivel del Gobierno Nacional

• Gobierno Central

- **Ministerio del Ambiente - MINAM**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1013 como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental.
- **Fuero Militar Policial - FMP**, creado mediante Ley N° 29182, como órgano jurisdiccional autónomo, independiente e imparcial. Es competente únicamente para juzgar los delitos de función. Su competencia comprende exclusivamente el ámbito penal militar y policial.

- **Universidades Nacionales**

- **Universidad Nacional de Moquegua**, creada mediante Ley N° 28520, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua.
- **En Instituciones Públicas Descentralizadas**, se incorporan las entidades que en el año anterior fueron consideradas como Entidades de Tratamiento Empresarial, por cambio de régimen de la actividad privada a la actividad gubernamental, según se detallan a continuación:

- **Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.**
- **Centro Vacacional Huampaní – CVH.**
- **Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV.**
- **Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.**
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.**
- **Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.**
- **Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.**

Asimismo se incluye una nueva institución pública.

- **Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR**, creada con Decreto Legislativo N° 1023 como Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, asumiendo la calidad de ente rector del sistema.

- **Entidades de Tratamiento Empresarial - ETEs**

- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI**, que se reclasifica del grupo de las Instituciones Públicas Descentralizadas, en la que fue considerado el año anterior.

b) **En el Nivel de Gobiernos Locales**

- **Organismos Públicos Descentralizados Municipales**, se incorpora:
 - **Servicio de Administración Tributaria de Huamanga – SATH**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A de fecha 05.09.2007.
- **Institutos de Vialidad Municipal**, se incrementó por las entidades siguientes:
 - **Instituto Vial Provincial Municipal de Ambo – IVP**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 039-2005-C-MPA de fecha 25 de agosto de 2005.
 - **Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancabamba - IVP**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2003/CPH, de fecha 20 de mayo de 2003.
 - **Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba – IVPM-M**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 144-MPM de fecha 02.11.2006.
 - **Instituto Vial Provincial de Rioja - IVP**, creado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2006/CM-MPR de fecha 15.09.2006.

c) **En el universo de Empresas del Estado**, se han incorporado las siguientes :

- **Empresas en Proceso de Liquidación**

- **Empresa Municipal de Maquinaria Pesada y Equipo – Ayabaca SAC**, debido a que la Junta de Accionistas a petición del Directorio mediante Informe N° 002-2007 - PTE – DIR-EMPEA, SAC de fecha 18 de septiembre de 2007, acuerda la disolución y liquidación de la empresa de dicha Empresa Municipal, según Acta de Sesión Extraordinaria N° 29 de fecha 20 de diciembre del 2007,
- **Empresa Municipal de Servicio de Maquinaria SAC- Huancabamba**, mediante Oficio N° 702-2008-MPH/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, hace de conocimiento que la empresa se encuentra en liquidación, según consta en el Informe N° 010-2006-MPH de fecha 31 de mayo de 2006 y el Acta de entrega de equipo y accesorios,

Disminuciones

- a) **En el Gobierno Nacional**

- **En Instituciones Públicas Descentralizadas**, se excluyen las siguientes:

- **Ferrocarril Huancayo – Huancavelica - FHH**, por su incorporación al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, por fusión por absorción, según el D.S. N° 005-2007-MTC.
 - **Unidad de Inteligencia Financiera – Perú**, que fue incorporada a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 29038.
 - **Consejo Nacional de la Juventud- CONAJU**, fusionado al Ministerio de Educación por fusión por absorción, acorde a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2007-ED
 - **Instituto Antártico Peruano - INANPE**, fusionado por absorción al Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Decreto Supremo N° 025-2007-RE.
 - **Centro de Promoción de la Pequeña Empresa- PROMPYME**, la entidad es absorbida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según lo establece el Decreto Supremo N° 003-2007-TR.
 - **Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos – IDRH**, por su incorporación al Ministerio de Salud bajo la modalidad de fusión por absorción, mediante Decreto Supremo N° 003- 2007-SA,
 - **Instituto Nacional de Becas y Créditos Educativos – INABEC**, cuya fusión por absorción al Ministerio de Educación se aprobó con el Decreto - Supremo N° 009-2007-ED.
 - **Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero- INACC**, fusionado por absorción al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, según lo establece el Decreto Supremo N° 008-2007-EM.
 - **Consejo Nacional de Descentralización - CND**, se incorpora por fusión por absorción a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM.
 - **Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones - INICTEL**, cuya fusión por absorción con la Universidad Nacional de Ingeniería se aprobó con el Decreto Supremo N° 030-2006-MTC.
 - **Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA**, incorporado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, acorde al Decreto Supremo N° 025-2006-VIVIENDA.,
 - **Instituto Nacional de Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI**, por reclasificación al grupo de Entidades de tratamiento Empresarial.
- **Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES**, del cual se excluyeron para su incorporación a las Instituciones Públicas Descentralizadas, por cambio de régimen en virtud de la Ley N° 28929, las siguientes entidades:
 - **Superintendencia Nacional de Administración – SUNAT**.
 - **Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR**.

- Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.
- Servicio de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.
- Centro Vacacional de Huampaní – CVH.
- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV.
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

b) En el Nivel de Gobiernos Locales

• Organismos Públicos Descentralizados Municipales

- **Servicio de Administración Tributaria de Pisco – SAT Pisco**, que pasa a formar parte de la estructura de la Municipalidad Provincial de Pisco, como Gerencia de Administración Tributaria, según lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 002-2007-MPP, que deroga la Ordenanza Nº 003-2005-MPP de fecha 17 de marzo de 2005.

c) En Empresas del Estado

• Empresas Operativas

- **Empresa Municipal de Maquinaria Pesada y Equipo – Ayabaca SAC**, debido a que la Junta de Accionistas a petición del Directorio y mediante el Informe Nº 002-2007-PTE-DIR-EMPEA, SAC, de fecha 18 de septiembre de 2007, acuerda la disolución y liquidación de dicha Empresa Municipal, según Acta de sesión Extraordinaria Nº 29 de fecha 20 de diciembre del 2007.

• Empresas No Operativas

- **Empresa Municipal de Servicio de Maquinaria SAC - Huancabamba**, por la cual, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, mediante Oficio Nº 702-2008-MPH/A, comunica que la empresa se encuentra en liquidación, mediante el Informe Nº 010-2006-MPH de fecha 31 de mayo de 2006 y el Acta de entrega de equipo y accesorios.

• Empresas en Proceso de Liquidación, en el período 2008 se extinguieron las empresas siguientes :

- **Transporte Aéreo Nacionales de la Selva S.A. en Liquidación – TANS**, en virtud de la Resolución Nº 01 del 30 de junio de 2008, CONSENTIDA mediante Resolución Nº 03 de fecha 22-08-2008, expedida por el Juzgado Titular del 12º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la cual se resuelve: Declarar a) La quiebra de la Empresa Transporte Aéreos Nacionales de la Selva SA, en Liquidación; b) La extinción de su Patrimonio y c) La incobrabilidad de sus deudas. El título fue presentado el 02.12.2008, bajo el número 2008-00025998 del Tomo Diario 0085, del 12 de diciembre de 2008, en la Oficina Registral de Iquitos con Partida Nº 1100179.

- **Banco Agrario del Perú en Liquidación**, cuyo proceso de liquidación, en virtud de lo establecido en la Resolución Suprema Nº 076-2008-EF del 26-09-2009, se da por concluido y, en consecuencia, extinguida la referida persona jurídica como Empresa de Derecho Público dependiente del Sector Economía y Finanzas. El Titulo fue presentado el 04.11.2008, bajo el Nº 2008-00739496 del Tomo Diario 0492, Nº de Partida 11009961.

- **Banco Minero del Perú En Liquidación**, del cual, la Resolución Suprema Nº 077-2008-EF del 29.09.2008, dar por concluido el proceso de liquidación y, en consecuencia, extinguida la referida persona jurídica, como Empresa de Derecho Público dependiente del Sector Economía y Finanzas. El Título fue presentado el

20.10.2008, bajo el Nº 2008-00699402 del Tomo Diario 0492. Oficina Registral de Lima – Nº Partida 11009956.

2. Informe sobre cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable.

El universo institucional del sector público para el ejercicio 2008 fue de 2 339 entidades, de las cuales 2 256 cumplieron con presentar información contable al 31 de marzo de 2009, que representan 96,5% del total del universo, quedando en situación de omisas 83 entidades o 3,5% del indicado universo, menor en 180 respecto a las 263 entidades que representaron 11.2% de omisión respecto del universo del sector público en el año 2007. El cuadro siguiente detalla las entidades omisas y los tipos de omisión:

ENTIDADES/EMPRESAS	Total Omisos	Tipos de Omisión al 31.03.2009		
		No presentó Información	Información Incompleta	Información Inconsistente
1. Gobierno Nacional	14	13	1	0
- Gobierno Central - Universidades Nacionales y ODA - Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR - Sociedades de Beneficencia Pública - Entidades de Tratamiento Empresarial - Superintendencia de Banca y Seguros y de AFP	14	13	1	
2. Gobiernos Regionales	0	0	0	0
3. Gobiernos Locales	33	32	1	0
- Gobiernos Locales - Organismos Públicos Descentralizados-Municipales - Institutos Vialidad Municipal	31	30	1	
2	2			
4. Empresas del Estado	35	34	0	1
- Empresas Operativas - Empresas en situación de no Operativas - Empresas en Proceso de Liquidación	10 11 14	9 11 14		1
5. Otras Entidades	1	1	0	0
- Banco Central de Reserva - EsSalud - SENATI - Caja de Pensiones Militar - Policial - Fonavi en Liquidación - Fondo Revolvente Adm. BANMAT. SAC	1	1		
TOTAL	83	80	2	1

De las 83 entidades omisas 14 son Sociedades de Beneficencia Pública y pertenecen al Gobierno Nacional, de las cuales 13 no presentaron información y 1 presentó información incompleta; 33 son Gobiernos Locales de los cuales 30 no presentaron información y 1 presentó información incompleta; 2 Institutos de Vialidad Municipal que no presentaron información; y 35 son Empresas del Estado, de las cuales 10 son Empresas Operativas con 9 que no presentaron información y 1 que presentó información inconsistente (Memos Nº 048 y 047-2009-EF/93.16), 11 son Empresas No Operativas y 14 son Empresas en Proceso de Liquidación que no presentaron información: finalmente, en Otras Entidades no presentó información el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI.

Debido a las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, se logró que 37 entidades presentaran sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea, de las cuales, 5 son Sociedades de Beneficencia Pública que corresponden al Gobierno Nacional; 26 corresponden al ámbito de los Gobiernos Locales, de los cuales 24 son Municipalidades y 2 son Institutos de Vialidad Municipal; 6 son Empresas del Estado, de las que, 3 son Empresas no Operativas y 3 son Empresa en Proceso de Liquidación.

La información presentada por dichas entidades fue objeto de revisión y análisis, habiéndose determinado como información consistente y fiable, motivo por el cual fueron integradas en la

Cuenta General de la República 2008, lo que conlleva a que 2 293 entidades fueran integradas, representando 98,0% del universo.

46 entidades no fueron integradas a la Cuenta General de la República, representando 2,0% del total del universo; correspondiendo 9 a Sociedades de Beneficencia Pública, 7 a Municipalidades, 29 a Empresas del Estado (10 Empresas Operativas, 8 Empresas No Operativas y 11 Empresas en Proceso de Liquidación) y 1 a Otras Entidades, lo cual se aprecia en el cuadro siguiente:

UNIVERSO DE ENTIDADES, INTEGRADAS, NO INTEGRADAS Y OMISAS A LA PRESENTACIÓN CONTABLE 2008

ENTIDADES/EMPRESAS	Universo 2008	Integradas		No Integradas		Omisas 31.03.09	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1. Gobierno Nacional	236	227	96,2	9	3,8	14	5,9
- Gobierno Central	33	33	100,0				
- Universidades Nacionales y ODA	39	39	100,0				
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	51	51	100,0				
- Sociedades de Beneficencia Pública	102	93	91,2	9	8,8	14	13,7
- Entidades de Tratamiento Empresarial	10	10	100,0				
- Superintendencia de Banca y Seguros y de AFP	1	1	100,0				
2. Gobiernos Regionales	26	26	100,0	0	0,0	0	0,0
3. Gobiernos Locales	1 879	1 872	99,6	7	0,4	33	1,8
- Gobiernos Locales	1 842	1 835	99,6	7	0,4	31	1,7
- Organismos Públicos Descentralizados-Municipales	23	23	100,0				
- Institutos Vialidad Municipal	14	14	100,0			2	14,3
4. Empresas del Estado	192	163	84,9	29	15,1	35	18,2
- Empresas Operativas	136	126	92,6	10	7,4	10	7,4
- Empresas en situación de no Operativas	15	7	46,7	8	53,3	11	73,3
- Empresas en Proceso de Liquidación	41	30	73,2	11	26,8	14	34,1
5. Otras Entidades	6	5	83,3	1	16,7	1	16,7
- Banco Central de Reserva	1	1	100,0				
- EsSalud	1	1	100,0				
- Senati	1			1	100,0	1	100,0
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1	1	100,0				
- Fonavi en Liquidación	1	1	100,0				
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT. SAC	1	1	100,0				
TOTAL UNIVERSO	2 339	2 293	98,0	46	2,0	83	3,5

En términos presupuestarios S/. 19 102,1 mil correspondientes a los Gobiernos Locales y Sociedades de Beneficencia Pública que no fueron integradas a la Cuenta General de la República equivalen a 0,02% del presupuesto de gastos a nivel del sector público, lo que no representa materialidad contable ni estadística.

El detalle se muestra a continuación:

Concepto	G.Locales	Soc.B.Pub.	Total
Recursos Ordinarios	2 408,8		2 408,8
FONCOMUN	7 164,0		7 164,0
Canon, Sob.Reg. Min.Rent. Aduan.	9 270,7		9 270,7
Transferencias		258,6	258,6
Total	18 843,5	258,6	19 102,1